RIBAMONTÁN AL MAR

CASTANEDO

Castanedo es un pueblo del interior del ayuntamiento de Ribamontán al Mar, el terreno costero que forma y cierra por el Este la bahía de Santander. Se halla junto al arroyo que lleva su mismo nombre, a 30 metros de altitud y a 1,5 kilómetros al Oeste de Carriazo, cabeza del municipio. Se accede a Castanedo por la carretera local CA-442 que parte de la carretera de la costa oriental CA-141, poco antes de llegar a Galizano.

Junto a otros seis núcleos de población –Somo, Suesa, Loredo, Langre, Galizano y Carria-zo— que conforman el municipio, Castanedo formó parte durante siglos de la Junta de Ribamontán, una de las cinco Juntas de la antigua Merindad de Trasmiera. Por ello, Castanedo participó, como uno de los concejos de esta Merindad, en la historia común de estas Juntas. Concejos que se fueron constituyendo, teniendo como base los iniciales monasterios o parroquias que fueron consolidando la repoblación de estas tierras durante los siglos VIII al X. El ayuntamiento actual quedó constituido en el año 1822.

Este territorio es bien conocido como lugar de procedencia de maestros canteros, que trabajaron por todo el país, desde mediados de la Edad Moderna.

Existe poca documentación histórica acerca de esta población. En el *Libro Becerro de las Bebetrías* (1352-1353) se recoge "Castanneda" como lugar de behetría y encartación, perteneciente a la Merindad de Castilla la Vieja. Los vasallos pagaban los derechos del rey en moneda y servicios y, la martiniega al prestamero real. A los señores, tanto de la behetría como de la encartación, les pagaban la nunción ...dan al sennor de nuncion veynte e quatro maravedis, e dende que les face amor... que sinon por el amor que les face que non vivirian y... como quier que la encartacion es yerma, e son naturales della los de Suso...

Al ser importante la repoblación de este lugar casi yermo, sus moradores no eran apremiados en el pago de los tributos fiscales señoriales. Así lo interpretan A. Ferrari y R. Carande (1958) en su discurso sobre las behetrías, al tiempo que identifican este "Castanneda", que figura en el *Libro Becerro*, con Castanedo de Ribamontán al Mar. Por otra parte, G. Martínez Díez (1981) lo identifica con Castañeda. Sin embargo, en una nota a pie de página de su estudio, se lee: "Castañeda, ayuntamiento de Ribamontán al Mar". Nosotros creemos que la voz que consta en el *Libro Becerro de las Bebetrías* como "Castanneda", se refiere a Castanedo por ser behetría y encartación, no al lugar de Castañeda donde se halla la colegiata románica de Santa Cruz, en Socobio.

En el *Catastro* de 1753, consta que los vecinos del lugar de Castanedo, de la Junta de Ribamontán, estaban exentos del pago de alcabalas, así como toda la Merindad de Trasmiera. Sí pagaban el diezmo sobre maíz, trigo y vino al Arzobispo de Burgos y a su Abad, y "...el otro tercio es llevador de su mitad el Colegio de la Compañía de Jesús de la villa de Santander y la otra mitad restante lleva dos tercios".

Iglesia de El Salvador

PENAS NADA CONOCEMOS DE LA HISTORIA de este monasterio o parroquia, cuya antigüedad sí sabemos que se remonta al siglo XII, gracias a la conservación del arco triunfal, con sus capiteles, si bien creemos que nació posiblemente como monasterio familiar en los viejos siglos de repoblación. En 1552, fuese ya parroquia o monasterio, estaba bajo el patronazgo de un vecino de Ajo (GUTIÉRREZ CORTINES, C. y ORDIERES, I., 1997).

En la iglesia actual del pueblo de Castanedo sólo permanece, de su antigua fábrica románica, lo que debieron ser los capiteles de su arco triunfal. La iglesia primitiva, teniendo en cuenta lo que de su planta actual puede intuirse, debió de ser de una sola nave, tipo normal de las iglesias románicas parroquiales o de concejo, con ábside posiblemente semicircular y cubierta humilde de madera. En el siglo XVI, y para construir la actual, de grandes proporciones, sufriría una total demolición sobre todo en su testero. Hoy, todos los muros exteriores han sido rebocados de blanco. Una torre prismática de tres cuerpos se construyó

hacia occidente, mientras el muro occidental lo ocupa un pórtico cerrado y una sacristía. La cabecera es cuadrangular y más alta que la nave y mantiene en sus cornisas pequeños canecillos que creemos son sólo un recuerdo de los que pudo tener el ábside románico. Los ángulos del testero se refuerzan con contrafuertes potentes de tipo gótico.

Lo único prácticamente conservado de su pasado románico son los dos capiteles, que es lo poco que quisieron salvar los responsables de la destrucción de la fábrica románica. Sin embargo, es de agradecer este detalle, pues nos asegura tanto la existencia en el siglo XII de otras iglesias que no lograron mantener su primitivo alzado, como que, igual que Maliaño, la densidad del románico costero debió de ser mucho más intensa de lo que lo existente nos hacía presumir. El interior actual muestra en la cabecera sus muros de mampostería descubierta y una bóveda de sillería con nervios que apoyan en ménsulas colocadas en los ángulos del cuadrado. El muro norte se abre por una gran capilla de arco de medio punto.

Vista general de la iglesia



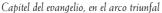
El capitel del Evangelio se conforma con un cimacio tan sólo biselado y sin ninguna decoración. La cesta es sencilla. Bajo el cimacio, y apoyándose en él, en el centro, cabeza humana que coloca su barbilla sobre un lazo geométrico del que parten dos largas volutas "achurradas" que alcanzan las esquinas del cimacio, en donde desarrollan sus espirales. Debajo, grandes hojas de palma que naciendo del collarino, y decoradas con finas hojillas a bisel, se curvan en parecido sentido de las volutas, están tocando a ellas y acaban en cabezas de animal en forma de bola con caperuza. En otra fila inferior, seis piñas con caperuza que montan sobre tallo ondulado que inscribe hojas abiertas octopétalas. El collarino es bastante grueso y saliente. El lateral derecho de este capitel, acaba en un rectángulo grabado con entrelazo geométrico, parecido al que sirve de apoyo a la cabeza humana del centro de la cesta, pero más complicado.

El capitel de la Epístola, es parecido en altura, no muy elevada, y con cimacio también biselado y carente de todo ornamento. La cesta, lleva en lo alto la misma disposición de una cabeza humana que parece morder a otra que tiene debajo y de la que parten las volutas esquinadas, que unen sus espirales, y, por medio de una especie de caperuza, caen sobre las cabezas siamesas de dos parejas de felinos

que apoyan sus dieciséis patas sobre el collarino. Los dos que ocupan el centro de la cesta se oponen por sus ancas. En los laterales de aquella, se trabajan dos cabezas que es difícil asegurar su carácter humano. Los leones, aunque apenas son perceptibles sus colas, alzan éstas hacia su ancas, después de cruzarlas entre sus patas traseras.

A estos dos capiteles es difícil asignarles una segura cronología, dada además su técnica rural, pero es esto mismo lo que nos hace presumir que la iglesia pudo ser levantada en la primera mitad del siglo XII por maestros canteros que no debían de andar lejos de la forma de hacer de aquellos que trabajaron en la colegiata de Castañeda, o en Maliaño. Estos capiteles de Castanedo se colocan sobre medias columnas entregas formadas de varios tambores, pero llevan basas que tienen aspecto totalmente gótico. Ello nos hace pensar que la vieja fábrica románica se desmontó al levantarse el alzado de la actual, y los capiteles fueron aprovechados y montados sobre fustes renovados.

La pila bautismal es, por su forma y decoración, atribuible a los siglos románicos. Lleva en la embocadura baquetón y escocia, sin más. La cuba es semiesférica adornada con arquillos rehundidos que se van estrechando hacia el polo de la esfera, a modo de venera. El interior es







Arco triunfal. Capitel de la epístola



Pila bautismal

liso y el pie prismático, que parece posterior. De todas formas, su labra, demasiado fina, nos hace dudar de su cronología, inclinándonos a considerarla románica.

Texto: MAGG - Fotos: ESV

Bibliografía

AA.VV., 1985a; AA.VV., 2001, II, p. 21, 27-30, 42, 246; AA. VV., 2004c; AHPC, leg. 4899 (fols. 419-424) 1636; leg. 5035 (1654), fols. 10-11; leg. 5220, año 1791; ARCE DÍEZ, P., 2006, p. 128; CAGIGAS ABERASTURI, A. y ESCUDERO SÁNCHEZ, M. E., 2001-2003, II, pp. 28-30; CAGIGAS ABERASTURI, A., 1999, doc. 33; FERRARI NUÑEZ, A., 1978, pp. 245-246; FERRARI, A. y CARANDE, R., 1958, p. 32; GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, I, pp. 290, 294; II, pp.104-105; GARCÍA GUINEA, M. A., 1985, p. 454-508; GARCÍA GUINEA, M. A., 1996b, p. 106; GARCÍA GUINEA, M. A., 2004a, p. 43; GUITIÉRREZ CORTINES, C. y ORDIERES, I., 1997; HERBOSA, V., 2002, p. 5; MADOZ, P., 1845-1859 (1984), p. 185; MARTÍNEZ DÍEZ, G., 1981 (XIV), II, n° 270, p. 533; MAZA SOLANO, T., 1972, III, pp. 231-236; SÁNCHEZ LANDERAS, J. L., 1986.